

Evaluación de Satisfacción de Servicio de Shell

Términos y condiciones

A continuación, se describen los términos y condiciones de la Evaluación de Satisfacción de Servicio de Shell (en adelante “Evaluación”) y la participación en el sorteo trimestral.

Participantes en la rifa trimestral

1. Promotor: Este sorteo es promovido y administrado por Toral Petroleum, LLC (en adelante “Torale” o el “Promotor”).
2. Pueden participar todas las personas mayores de 18 años, residentes legales de Puerto Rico, con excepción de los empleados, agencia de publicidad y consultores del Promotor o de cualquiera de las estaciones Shell, y sus respectivos parientes, y los no parientes que residan con los empleados(as) del Promotor o empleados de las estaciones Shell. Este Sorteo es válido solamente en Puerto Rico. El Sorteo está sujeto a las leyes de Puerto Rico, así como a los reglamentos aplicables. Las probabilidades de ganar dependen del número de resultados a la encuesta de satisfacción recibidas. Los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones.
3. Es necesario tener Internet para participar.

Cómo participar

4. La Evaluación de Satisfacción de Shell y, la oportunidad de participar en el sorteo trimestral tendrá vigencia del 1ro de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024 (“Período”). Al finalizar cada trimestre, tres de los participantes podrán ser ganadores de Gift Cards Shell.
5. Nada que comprar para participar. Para participar, los clientes deberán escanear el QR Code ubicado en las estaciones de servicio Shell y completar la encuesta de satisfacción. Cada encuesta completada y enviada de forma correcta califica como una oportunidad de participar en el sorteo trimestral. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.
6. Las participaciones estarán limitadas a una (1) respuesta por cliente por estación por cada siete (7) días.
7. Todas las participaciones válidas entrarán automáticamente en el sorteo de las Gift Cards Shell.
8. Cada Evaluación deberá ser llenada de forma individual por cada participante, no se aceptarán participaciones que se generan automáticamente y de forma masiva por programas de cómputo o aplicaciones.
9. Nada que comprar para participar.

La rifa del premio

10. Los sorteos se realizarán por parte de Service Management Group, SMG 360. El ganador de cada sorteo será seleccionado al azar dentro de todas las participaciones válidas recibidas en el período correspondiente a cada sorteo. Los sorteos se realizarán dentro de los próximos 5 días laborables siguientes a la Hora de Cierre correspondiente, de manera trimestral.
11. Se seleccionarán 3 ganadores y 3 ganadores alternos para cada sorteo. Los ganadores serán contactados dentro de los siguientes 5 días laborables a la fecha del sorteo por medio de una llamada telefónica utilizando la información de contacto provista por el participante al momento de completar la Evaluación. Los ganadores tendrán 10 días laborables, después de haber sido notificados, para recoger el premio. Si el ganador no recoge el premio dentro del período previamente indicado, el Promotor procederá a contactar al ganador alternativo. El ganador alternativo tendrá 10 días laborables, después de haber sido contactado, para recoger el premio. El premio será entregado al ganador en las oficinas de Toral Petroleum, Edificio 195, Calle A #95, Parque Industrial Minillas, Bayamón, P.R, en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

El premio

12. Cada participante tendrá la oportunidad de ganar uno de los siguientes premios.
 - a. Una (1) Gift Card Shell valorada en \$200
 - b. Dos (2) Gift Cards Shells valoradas en \$100 c/u

Publicidad

13. Con la aceptación de los premios, los ganadores confieren el derecho al Promotor y a sus agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar sus nombres, fotos, direcciones, imágenes, rostros y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo pero no limitándose a radio, prensa escrita,

redes sociales y televisión, así como cualquier otro medio existente y por existir, sitios de Internet y demás medios donde se promoció el Sorteo, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional a los ganadores.

Leyes aplicables

14. Este Sorteo está regido por todas las leyes aplicables en Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.

Derechos del promotor

15. El Promotor no se hace responsable por ningún problema técnico, de sistema o fallas de software que puedan darse en el portal www.shell.com.pr o durante el envío de encuestas por parte de los participantes. El Promotor se reserva el derecho de suspender temporalmente la operación del sitio web sin previo aviso en el caso de fallas detectadas, mantenimientos, reparación o por cualquier otra circunstancia fuera de su control.
16. El Promotor se reserva el derecho de utilizar la voz del ganador, imagen, fotografías o nombre con fin publicitario o para el desarrollo de material promocional sin incurrir en compensación adicional o sin previo aviso al ganador. Al participar del sorteo, todos los participantes dan su consentimiento a lo anterior.
17. El premio no es transferible y no se ofrecerá la alternativa de otorgar el premio en efectivo.
18. Al enviar la Evaluación y participar en el sorteo, se considerará que los participantes han aceptado y están obligados a cumplir con los términos y condiciones establecidas.
19. Al enviar la Evaluación los participantes aceptan que sus datos pueden ser utilizados para contactarlos al resultar beneficiados del sorteo o para fines publicitarios. Si los participantes necesitan realizar una actualización de sus datos o corregir alguna información previamente ingresada, deberán comunicarse con el Promotor.

Promotor

20. Toral Petroleum, LLC será el administrador y promotor de este Sorteo. La dirección es: Calle A #195, Parque Industrial Minillas, Bayamón, P.R. Teléfono 787-230-7905. Puede dirigir cualquier pregunta sobre este Sorteo al correo electrónico promo@toralpr.com.

Representaciones e Indemnizaciones: Al participar en este Sorteo, USTED:

21. Acuerda quedar obligado por estas reglas oficiales y por las decisiones de este sorteo, cuyas determinaciones serán finales y vinculantes en todo respecto,
22. Representa ser elegible bajo estas reglas oficiales, y acuerda evidenciar cualquier aspecto de su elegibilidad al pedido del Promotor, y devolver cualquier premio o su equivalente en efectivo al Promotor si ha provisto información falsa o incompleta que convierte el otorgamiento del premio en uno contrario a las reglas oficiales o la ley,
23. Certifica y acuerda que toda la información personal provista al Promotor en relación con este sorteo es correcta,
24. Acuerda cumplir y respetar todas las leyes, reglamentos y estándares de conducta requeridos de usted durante cualquier comparecencia personal relacionada con este Sorteo, incluyendo, pero no limitándose, a comparecencias a los establecimientos del Promotor, de terceros para la toma de fotos o videos y acuerda comportarse con decoro y no exponer al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo a cualquier daño a su reputación e imagen

Lista de Ganadores

25. Al participar en este sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos. Las reglas del Sorteo estarán disponibles www.shell.com.pr. La lista de ganadores se publicará en www.shell.com.pr.

Generales

26. Solo el número de premios indicados en estas reglas será adjudicado. Todos los premios están sujetos a verificación, son intransferibles y no pueden ser sustituidos, cambiados o canjeados por otros premios o dinero en efectivo, excepto a discreción exclusiva del Promotor. El Promotor se reserva el derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón. Al recibir el premio el ganador es exclusivamente responsable por todo o cualquier impuesto o contribución local, estatal o federal que sea aplicable al recibo de un premio. La obligación del Promotor en este sorteo en cuanto a los ganadores de premios concluye con la entrega del Premio en la localidad designada por este.

27. Todas las participaciones sometidas en este Sorteo se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas recibidas. El Promotor se reserva el derecho a su discreción de descalificar cualquier participación que no cumpla con estas reglas oficiales o que hayan utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar y suspender o descalificar cualquier participante que, en la discreción del Promotor, trate de violar estas reglas oficiales, el proceso de participación, el proceso de reclamar premios y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar al Promotor; y de reclamar de dicha(s) persona(s) la devolución del premio o su equivalente en dinero y procurar todos o cualquiera remedios legales disponibles, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querrela criminal a la extensión máxima permitida por ley.

Estaciones Shell participantes:

Altamira S/S	Carr. # 19, Km 1.0, Altamira, Guaynabo
Gurabo S/S	Carr. # 189, Km 4.0, Barrio Navarro, Gurabo
Los Frailes S/S	Carr. # 160, Km 4.9, Bo. Los Frailes, Guaynabo
Fajardo S/S	Barrio Quebrada Vuelta, Carr. #3, Km 50.2, Fajardo
Norte Shopping S/S	Norte Shopping Center, Marginal Ave. Baldorioty, San Juan
Barbosa S/S	448 Ave. Barbosa, Esq. Guayama, Hato Rey
Interamericana S/S	Carr. #838, Km 4.4, Francisco Seín, San Juan
Humacao S/S	Avenida Font Martelo 251, Humacao
Forest Hills S/S	Carr. #167, Marginal 315, Extensión Forest Hills, Bayamón
Carolina 65 S/S	Ave. 65 de Infantería, PR-3, Km 7.0, Bo. San Antón, Carolina
Borinquen S/S	Carr. #107, Km 3.0, Bo. Borinquen, Aguadilla
Aguacate S/S	Carr. #110, Km 27.2, Bo. Montañas, Aguadilla
Reparto Correa S/S	Carr. #2, Km 12, H.1, Reparto Industrial Correa, Bayamón
Tejas S/S	Carr. #908, Bo. Tejas, Km. 2.6, Humacao
Rincón S/S	Calle Muñoz Rivera #48, Bo. Pueblo, Rincón
Bo. Venezuela S/S	Ave. Ponce de León #1203, Bo. Venezuela, San Juan
Valencia S/S	Ave. Orquídea & Calle Lirio, Urb. Valencia, Bayamón
Roosevelt S/S	1503 Franklin D. Roosevelt, San Juan
Magnolia II S/S	Ave. Magnolia, #1000, Urb. Magnolia Gardens, Bayamón
Expreso Trujillo Alto S/S	Carr. #181, Km 3.7, Sector Las Cuevas, Saint Just, Carolina
Comerío S/S	Carr. #775, Km 0.4, Bo. Piñas, Comerío
Hatillo S/S	Carr. #129, Km 13.5, Bo. Bayaney, Hatillo
Sabana Llana S/S	Ave. de Diego #1155 Esq. Carr #181, Bo. Sabana Llana, San Juan
Lares S/S	Carr. Ramal #111, Bo. La Torre, Sec. Añon, Lares
Utuaado S/S	Calle Dr. Cueto #8, Utuaado
Las Vegas S/S	Ave. Flor del Valle, Esq. #1, Las Vegas, Cataño
Loíza Valley S/S	Urb. Loíza Valley, Calle Reina de las Flores, Canóvanas
Pitahaya S/S	Carr. #924, Km 3.0, Humacao
Aibonito S/S	Carr. #14, Int PR-723, Km 46.6, Bo. Asomante, Aibonito
Vega Alta S/S	Carr. #2, Km 29.1, Bo. Espinosa, Vega Alta
Candelaria S/S	Carr. #2, Km 20.2, Bo. Candelaria, Toa Baja
Bo. Naranjo S/S	Bo. Naranjo, Carr. #2, Km 138.2, Aguada

Isabela S/S	Carr. #169, Km 2.4, Bo. Guerrero, Isabela
Rexville S/S	Calle Periferar, Esq. San Sebastián, Bayamón
Minillas S/S	Carr. #831, Km 2.7, Bo. Minillas, Bayamón
Valle Escondido S/S	Carr. #834, Km 2.2, Bo. Hato Nuevo, Guaynabo
San Gerardo S/S	Urb. Sagrado Corazón, Carr. #176, Esq. Calle San Javier, Bo. Cupey, San Juan
Calle Comercio S/S	Calle Comercio #54, Ponce
Traviatta S/S	Calle Baldorioty Final #3, Urb. Paradise, Carr. #189, Caguas
Juncos I S/S	Bo. Ceiba Norte, Sector. Las Campiñas, Carr. #31, Km. 23.4, Juncos
Cementerio S/S	Ave. Gurabo, Carr. #189, Km 2.3, Caguas
Barceloneta S/S	Carr. #2, Km. 56.6, Bo. Florida Afuera, Barceloneta
Andalucía S/S	Ave. Andalucía #397, Esq. Acapulco, Puerto Nuevo, Hato Rey
Magnolia I S/S	Ave. Magnolia, Esq. C/15, Bayamón
Almácigo S/S	Carr. #371, Km 1.7, Bo. Almácigo, Yauco
Vega Baja S/S	Carr. 155 K.M. 6.8 Bo. Algarrobo, Ext. Betances, Vega Baja
Calle Comerío S/S	Calle Comerío # 308, Bayamón
Cabo Rojo S/S	Carr. #100, Km 1.9, Bo. Guanajibo, Cabo Rojo
Saint Just S/S	Carr. #848, Km 3.9, St Just, Carolina
San Germán S/S	Carr. #2, Km 171.4, Bo. Cañ Bajo, San Germán
Camarones S/S	Carr. #169, Km 9.2, Sector La Muda, Bo. Camarones, Guaynabo
Bayaney S/S	Carr. #129, Km 17.2, Bo. Bayaney, Hatillo
Camarones	Carr. #169, Km 9.2, Sector La Muda, Bo. Camarones, Guaynabo
Asomante S/S	Carr. #115, Km 25.1, Bo. Asomante, Aguada